

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2001 y 2002.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultado.

Cuarto.—Cese del Administrador, aprobación de su gestión.

Quinto.—Nombramiento de Administrador.

Sexto.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales en cuanto a la convocatoria de la Junta General y del artículo 20 en cuanto a la duración del cargo de Administrador.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales, así como la documentación referente a las cuentas.

Barcelona, 14 de octubre de 2003.—Juan Carlos Flores Fuillerat, Administrador.—47.663.

COMPañÍA TRASATLÁNTICA ESPAÑOLA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la sociedad Compañía Trasatlántica Española S. A., en su reunión de 5 de Junio de 2003, acordó reducir capital social como consecuencia de la redenominación del capital social a euros, en la cantidad de 73,27 Euros, modificándose en esos términos los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 3.637.450,30 euros, sin que esta operación de redondeo altere de modo alguno la proporción de cada una de las acciones con respecto a la cifra del capital social a todos los efectos legales y estatutarios.

Madrid, 13 de octubre de 2003.—D. David Pérez Espinosa, el Secretario del Consejo de Administración.—48.531.

DEFEX, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

DEFOBACK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Defex, Sociedad Anónima, reunida con carácter Universal el 24 de Junio de 2003, y el Socio Único de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General por decisión de 27 de mayo de 2003, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Defex, Sociedad Anónima, de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de junio de 2003.

Se aprobaron como Balance de Fusión de Defex, Sociedad Anónima, el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de Defoback Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2003.

Se hace constar que los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, Avenida General Perón, número 38.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Defex, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Defoback, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don José Ignacio Encinas Charro.—47.387.

y 3.ª 31-10-2003

DIAGONAL OMEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 21 de octubre del 2003, en el domicilio social, acordó por unanimidad, reducir el capital social actual de un millón quinientos mil (1.500.000) euros, en la cifra de seiscientos mil (600.000) euros, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en novecientos mil (900.000) euros.

Barcelona, 22 de octubre de 2003.—El Secretario, Carles Olmos de León.—48.447.

DOCTOR MUSIC NETWORKS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 13, 7º, el día 17 de noviembre de 2003 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si a ello hubiere lugar, el siguiente día en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Cambio de Órgano de Administración.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Sexto.—Modificación de Estatutos sociales.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 112 y 144, de examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

Barcelona, 14 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Pujol Canicio.—48.446.

EUROTINDAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

APARTAMENTOS MUELLE DE CORRALEJO, SOCIEDAD LIMITADA GESTIÓN INMOBILIARIA MAJORERA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de septiembre de 2003, todas ellas por unanimidad, la fusión de

dichas sociedades mediante la absorción por Eurotindaya, Sociedad Limitada de Apartamentos Muelle de Corralejo, Sociedad Limitada y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Puerto del Rosario, 30 de septiembre de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes: Eurotindaya Sociedad Limitada. El Administrador Solidario, Inversiones Milbu Sociedad Limitada (P.p Doña Martha Lucía Buelvas Rodríguez) Apartamentos Muelle de Corralejo Sociedad Limitada. El Administrador Único, Inversiones Milbu, Sociedad Limitada, (P.p Don Manuel Millán Calenti) y Gestión Inmobiliaria Mayorera Sociedad Limitada. El Administrador Único, Inversiones Milbu Sociedad Limitada (p.p Don Manuel Millán Calenti).—47.735.
y 3.ª 31-10-2003

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LACA, S. A.

Junta General Extraordinaria

La sociedad Explotaciones Agrícolas Laca, S.A., convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, calle Rosario, n.º 8, Notaría de Don José Luis Ferrero Hormigo, el día 18 de Noviembre de 2003, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y 24 horas después, en segunda, en el mismo domicilio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales.

Segundo.—Reelección de cargos.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sevilla, 29 de octubre de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración. D.ª María Luisa García Mellado.—48.561.

EXPLOTACIONES TERRITORIALES Y URBANAS, S. L.

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad:

La escisión total de Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en tres bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada», «Can Petit Park Sociedad Limitada» y «Iscler Soler 19, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las participaciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de julio de 2003.—Explotaciones Territoriales y Urbanas, Sociedad Limitada, Benito Carbonell Marcet, Administrador.—47.729.

y 3.ª 31-10-2003

FÁBRICA DE ACEITE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores socios de la Fábrica de Aceite San Sebastián, Sociedad Anónima a Junta General Ordinaria de socios de la sociedad, a celebrar en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), en el domicilio social de la empresa, sito en calle San Sebastián, 61, el día 22 de noviembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 23 de noviembre de 2003, a las once horas, en segunda y última convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2002-2003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su aprobación.

Los señores socios podrán examinar en el domicilio social la documentación contable o solicitar el envío de copias.

Santa Cruz de Mudela a 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio de Lamo Laguna.—47.600.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Ampliación de capital

En sesión de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de FERSA Energías Renovables, Sociedad Anónima de fecha 3 de junio de 2003 se acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cifra de diez millones (10.000.000) de Euros, habiéndose determinado el modo y condiciones en que deberá llevarse a cabo tal ampliación de capital por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en fecha 17 de julio de 2003.

Las principales características de la ampliación de capital acordada son las siguientes:

La Entidad Emisora es Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima (en adelante FERSA o la Sociedad), provista de Código Identificación Fiscal A-62.338.827, con domicilio social en calle Capitán Arenas número 1 de Barcelona.

La ampliación de capital de FERSA consiste en la emisión de diez millones (10.000.000) de acciones ordinarias de un (1) Euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión del 6 por cien, cuya suscripción y desembolso deberá llevarse a cabo con aportaciones dinerarias. El importe efectivo es de 10.600.000 Euros. El desglose del importe efectivo es de 10.000.000 Euros de ampliación de capital y 600.000 Euros de prima de emisión. Así, se emiten acciones de UN (1) Euro de valor nominal cada una, con una prima de emi-

sión de 0,06 Euros por acción. El precio por acción es de 1,06 Euros.

Periodo, forma e importes mínimos de la Suscripción: El Periodo de Suscripción dará inicio a las nueve horas del primer día hábil posterior a la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la ampliación de capital de FERSA, y su duración será de un (1) mes. Si terminado dicho plazo la ampliación no estuviese cubierta en su integridad, el Periodo de Suscripción se podrá prorrogar por un período máximo de quince (15) días naturales, a voluntad de FERSA.

Las peticiones podrán realizarse mediante la presentación de Órdenes de Suscripción durante el Periodo de Suscripción o, en su caso, la prórroga. Dichas Órdenes de Suscripción tendrán el carácter de firmes e irrevocables.

No existirá importe mínimo para las Órdenes de Suscripción formuladas por el colectivo de suscriptores pertenecientes al Tramo 1. El importe mínimo por el que se podrá formular Órdenes de Suscripción por el colectivo de suscriptores pertenecientes al Tramo 2 será de 106.000 Euros.

Colectivo de potenciales inversores: La presente Oferta se dirige a los potenciales inversores, distribuidos en distintos Tramos, de acuerdo con lo que se indica a continuación:

Tramo 1: Está destinado a los accionistas de FERSA que lo eran a fecha de 3 de junio de 2003, así como a los consejeros de FERSA, o a sus legales representantes si el consejero fuera persona jurídica, que lo eran a fecha de 3 de junio de 2003.

Tramo 2: Está dirigido a los siguientes colectivos de inversores, exceptuando a los descritos en el Tramo 1: Inversores institucionales residentes y no residentes en el Reino de España, incluidas personas físicas.

Asignación de acciones: El día hábil siguiente a la finalización del Periodo de Suscripción, o en su caso la prórroga, FERSA, oída la Entidad Directora, procederá a la asignación definitiva de acciones atendiendo a las reglas que se describen en el Folleto Informativo Reducido.

Entidades ante las que puede tramitarse la suscripción: Las Órdenes de Suscripción deberán presentarse exclusivamente ante cualquier oficina de Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima (FIBANC). FIBANC es la Entidad Directora, Colocadora y Agente.

Forma y fecha de efectividad del desembolso: El Periodo de Desembolso tendrá lugar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de asignación de las acciones, finalizando a las trece horas del quinto día. Con fecha valor de ese último día, se procederá a la liquidación definitiva de la Oferta Pública a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona. En esa misma fecha, la Entidad Agente procederá a abonar el importe efectivamente suscrito de la ampliación de capital antes de las veinte horas en la cuenta que FERSA designe a tal efecto.

Independientemente de la provisión de fondos que pudiera ser exigida a los inversores, el pago por parte de los mismos de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no más tarde de la hora y la fecha prevista para el desembolso. A tal efecto, el desembolso se podrá realizar —por cualquier forma de pago legalmente establecida y siempre con aportaciones dinerarias— de la siguiente forma:

Primero.—Los inversores que sean clientes de FIBANC realizarán el desembolso en la cuenta corriente de su titularidad en FIBANC que designen.

Segundo.—Los inversores que no sean clientes de FIBANC realizarán el desembolso en una cuenta corriente en FIBANC designada a tal efecto. La cuenta puente designada es la n.º0186-0001-72-4162-13227.3.

Si el aumento del capital social no resultare suscrito íntegramente, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas y según lo estatutariamente dispuesto a

tal efecto, el capital quedará aumentado tan sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, limitando el aumento a las acciones suscritas.

Se solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las nuevas acciones de FERSA que se emitan como consecuencia de la presente ampliación de capital en el Segundo Mercado para Pequeñas y Medianas Empresas, Real Decreto 710/1986, de la Bolsa de Valores de Barcelona, en la que se negocian las acciones actualmente en circulación de la Sociedad.

La Entidad Emisora se compromete a desarrollar sus mejores esfuerzos de forma que las acciones sean admitidas a negociación antes del plazo de un (1) mes y medio desde la finalización del Periodo de Suscripción.

Barcelona, 29 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Xavier Amat Badrinas.—48.509.

FORCA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 21 de octubre de 2003, acordó unánimemente, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	258.679,35
Deudores	12.185,96
Bancos	2.905,04
Total Activo	273.770,35
Pasivo:	
Capital Social	120.200,00
Reservas	168.522,62
Pérdidas y Ganancias	-14.952,27
Total Pasivo	273.770,35

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Enrique Baigorri Escandón.—47.544.

FORMICA ESPAÑOLA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**PSM RAILITE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Los Socios Únicos de «Formica Española, S.A.», Sociedad Unipersonal, y «PSM Railite, S.A.», Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 30 de junio de 2003 la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida, todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2003 y balances de fusión a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Galdakao (Vizcaya), 17 de octubre de 2003.—El Consejero Delegado, Don Alfonso Inchausti Amorbieta.—47.594.

2.ª 31-10-2003